

**ACTA 718ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2022  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

00162/2023

• Apertura 718ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	02
• Punto Dos, solicitudes del Consejo Regional para agregación de puntos.	02
• Punto Tres, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	02
• Punto Cuatro, cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.	05
• Punto Cinco, eventual sanción de inmuebles fiscales.	05
• Punto Seis, exposición y eventual sanción mayor plazo de ejecución Programa FIC-R C.BIP 40013432-0 "Transferencia certificación para productos de la minería".	06
• Punto Siete, eventual sanción pronunciamientos ambientales.	07
• Punto Ocho, informe Comisiones Permanentes.	25
• Punto Nueve, varios.	31
• Cierre 718ª Sesión Ordinaria.	35
• Resumen de Acuerdos 718ª Sesión Ordinaria.	35
• Certificaciones.	48

En ANTOFAGASTA, a 07 de diciembre del 2022, siendo las 16:13 horas se da inicio a la 718ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuentan con justificación conforme a la Ley N°19.175 para ausencia a la sesión las Consejeras Regionales; Estefanía Tapia Vilches y Alejandra Oliden Vega.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanás Véliz.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.

- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Profesional Ilustre Municipalidad de Antofagasta, don Solano Araya Montero.
- Investigador proyecto FIC-R UA, don Herman Ochoa Medina.
- Investigadora proyecto FIC-R UA, doña Zully Cárdenas Quesada.
- Profesional SEREMI de Bienes Nacionales, doña Olga Rivas Estay.
- Presidenta Comité de Pavimentación Marginados del Huáscar, doña Teresa González Puca.
- Socio Comité de Pavimentación Marginados del Huáscar, don Carlos González Barrera.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, abre la sesión y saluda a todos los asistentes

### **PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.**

*No hubo.*

### **PUNTO DOS, SOLICITUDES DEL CONSEJO REGIONAL PARA AGREGACIÓN DE PUNTOS.**

*No hubo.*

### **PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.**

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que toda la información referida al punto se encuentra disponible en las carpetas digitales de la sesión, incluida la agenda de actividades y solicitudes de ratificación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de sanción de agenda de actividades y ratificación de participación en actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16808-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación - condicionada a la solicitud de recursos- de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

#### **Viernes 09 de diciembre del 2022:**

**Enseñando a las personas el uso de los cruces Tokio.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16816-22** adoptado en la presente sesión.

#### **Sábado 10 de diciembre del 2022:**

**Presentación proyecto Wiña Yataqui itinerancia Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Taltal.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Sábado 10 de diciembre del 2022:**

**Invitación concierto de cierre de proyecto OSPA.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Domingo 11 de diciembre del 2022:**

**Invitación entrega de equipamiento club de pesca.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Lunes 12 de diciembre del 2022:**

**Convoca Comisión de Seguimiento de Convenios de Programación entre Ministerio de Obras Públicas y Gobierno Regional de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Sandra Berna Martínez, Marcela Carrillo Vargas, Paula Celis Sierralta, Fabián Ossandón Briceño.

**Martes 13 de diciembre del 2022:**

**Invitación a Charla Técnica Vincula + Energía.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16816-22** adoptado en la presente sesión.

**Miércoles 14 de diciembre del 2022:**

**Ceremonia inauguración proyecto "Control poblacional canino y felino, Tocopilla 2.000 cirugías".**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16816-22** adoptado en la presente sesión.

**Miércoles 14 de diciembre del 2022:**

**Reunión de Áreas de Desarrollo Indígena.**

**Lugar:** Comuna de San Pedro de Atacama.

**Para:** Consejeras Regionales Marcela Carrillo Vargas y Sandra Berna Martínez.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16809-22** adoptado en la presente sesión.

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Participación en Reuniones de Financiamiento de Proyectos Regionales.**

**Lugar:** Comuna de Santiago.

**Para:** Consejeros (as) Regionales integrantes de la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Constitución Comisión Regional de Hidrógeno Verde.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Coloquio de innovación territorial Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16816-22** adoptado en la presente sesión.

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Reunión con Presidente del Directorio CODELCO.**

**Lugar:** Comuna de Santiago.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Sandra Berna Martínez, Marcela Carrillo Vargas, Gustavo Carrasco Ortiz, Carolina Moscoso Carrasco, Mónica Muñoz Navarro, Alejandra Oliden Vega, Patricio Tapia Julio.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16818-22** adoptado en la presente sesión.

**Jueves 15 y viernes 16 de diciembre del 2022:**

**Jornada de Trabajo SUBDERE.**

**Lugar:** Comuna de Punta Arenas.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Viernes 16 de diciembre del 2022:**

**Invitación encuentro de danzas- espacio tusuy- gi Teletón Calama.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Sábado 17 de diciembre del 2022:**

**Presentación proyecto Wiña Yataqui Itinerancia Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 21 de diciembre del 2022:**

**Invitación Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 21 de diciembre del 2022:**

**Invitación Cuenta Pública Acuerdo Antofagasta Minerals Clúster Minero.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Jueves 22 de diciembre del 2022:**

**Invitación taller coral y orquestal violín para mujeres de Antofagasta**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que se indican, en la siguiente actividad:

**Viernes 25 de diciembre del 2022:**

**Ceremonia de Inauguración del 5º Festival Internacional de Poesía y Arte de los Pueblos Originarios del Norte de Chile.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejera Regional Alejandra Oliden Vega.

**Martes 29 de diciembre del 2022:**

**Ceremonia de reconocimiento para beneficiarios y beneficiarias de los concursos PAR Chile Apoya.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 718.3.16808-22.001 "Calendario actividades Consejeros".

**ACUERDO 16809-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la participación **EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** de Antofagasta de las Consejeras Regionales **MARCELA CARRILLO VARGAS** y **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** en las Áreas de Desarrollo Indígenas Atacama La Grande y Alto El Loa.

Asimismo, se acuerda, **APROBAR** su participación en reunión de Áreas de Desarrollo Indígena, a desarrollarse el día **14 de diciembre del año 2022**, en la comuna de San Pedro de Atacama.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**PUNTO CUATRO, CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**

*No hubo.*

**PUNTO CINCO, EVENTUAL SANCIÓN DE INMUEBLES FISCALES.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que junto con profesionales de Bienes Nacionales y la DIPLAR analizaron la solicitud de concesión de inmueble fiscal para la construcción de un centro de tratamiento y disposición final de residuos de la construcción y demolición, en la comuna de Antofagasta. Explica que luego del análisis de todos y cada uno de los antecedentes la opinión de la comisión es favorable para la solicitud de la Municipalidad de Antofagasta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de manifestación de opinión favorable de las concesiones de inmuebles fiscales

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16810-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación, para el siguiente inmueble fiscal:

<b>N° ficha</b>	112	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CG9153	<b>Nombre del Proyecto</b>	Centro de tratamiento y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD)
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Aproximadamente a 3,8 km al suroeste de la intersección de la ruta 1 con ruta B-446.
<b>Superficie (Há)</b>	55,16	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Se solicita el terreno para la construcción de un centro de tratamiento y disposición final de residuos de la construcción y demolición, que permita dar solución a los diversos problemas que surgen al no tener un centro de este tipo en la comuna.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 718.5.16810-22.002 "Ficha N°112".

**PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYOR PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMA FIC-R C.BIP 40013432-0 "TRANSFERENCIA CERTIFICACIÓN PARA PRODUCTOS DE LA MINERÍA".**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, resume que el programa presentado y aprobado el 2018, tiene por objetivo equipar un centro de certificación regional, con instrumentos y equipos de última generación. Acota que esta iniciativa busca potenciar la región como polo de innovación minero y de desarrollo de energías limpias; promueve procesos de innovación en las empresas de menor tamaño de la región; fortalece el desarrollo de emprendimientos innovadores; consolida a la región como un polo universitario de excelencia y de cooperación público-privada; y en forma particular y específica asegura un mayor control de calidad del aire y agua para el uso sustentable de la población y sus actividades productivas. Manifiesta que la iniciativa se presentó y fue aprobada por el Consejo Regional con un período de ejecución de 24 meses, teniendo en consideración que se puede autorizar la ampliación de plazo solo una vez, la Universidad de Antofagasta solicitó extender el plazo de ejecución del por 12 meses adicionales. Explica que el fundamento principal fue que la pandemia de COVID-19 modificó todas las condiciones de trabajo del proyecto, por ejemplo, contacto con las empresas, los plazos de adquisición tiempo de entrega, recepción orden de compra de equipamiento de acuerdo con las condiciones internacionales, han aumentado considerablemente, siendo una situación difícil de manejar. Por otra parte, no todos los proveedores están dispuestos a trabajar bajo las condiciones de Mercado Público, lo que ha ocasionado tener que dejar sin efecto la compra del torquímetro. Así, también ha influido considerablemente el alza en el precio del

dólar. Concluye que la comisión propone ampliar el plazo de ejecución del programa FIC-R ya indicado" hasta el 14 de enero del año 2024.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución del programa FIC-R ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16811-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el 14 de enero de 2024 el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del Programa C.BIP **40013432-0 "TRANSFERENCIA CERTIFICACIÓN PARA PRODUCTOS DE LA MINERÍA"**, financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 718.6.16811-22.003 "Ficha CORE".

*Se deja constancia que a partir del desarrollo del siguiente punto existe registro integral del audio de la sesión.*

## **PUNTO SIETE, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que se referirá a las efemérides más importantes de la semana. El 03 de diciembre es el Día del Médico.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, señala que el 03 de diciembre es el Día de las Personas con Discapacidad. Añade que se hizo el lanzamiento de un proyecto FIR que desarrolla la organización SORENIAL. Apunta que la nueva directora regional del SENADIS es una persona sorda, situación de mucho orgullo.

### *1.- DIA "Aumento movimientos Mina DGM".*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que se trata de una DIA, cuyo titular es la División Gabriela Mistral de CODELCO-Chile. Afirma que el objetivo es aumentar el ritmo de explotación de la mina a rajo abierto, de 76 Mton/año a 91,1 Mton/año, como máximo promedio anual, sin que ello implique aumentar la tasa de procesamiento de mineral aprobado de 46 Mton/año promedio para el período 2020 al 2028, conservando la tasa máxima de producción de cátodos de cobre de 150 Kton/año. Lo anterior, no implica la modificación de la vida útil de División Gabriela Mistral (DGM), la cual de acuerdo con la RCA N°242/2019 está prevista para el segundo semestre de 2028 respecto de la fase de operación y para el segundo semestre del año 2030 el término de la

fase de cierre. Indica que en la fase de construcción se considera un promedio de 44 trabajadores. Explica que el proyecto no implica la modificación de la vida útil de División Gabriela Mistral (DGM), la cual de acuerdo con la RCA N°242/2019 está prevista para el segundo semestre de 2028 respecto de la fase de operación y para el segundo semestre del año 2030 el término de la fase de cierre. Para ello, el Proyecto realizará las siguientes modificaciones a la operación actual: 1.- *Explotación Rajo*: Se incrementa el ritmo de explotación anual del yacimiento desde 76 Mton/año a 91,1 Mton/año, como máximo promedio anual; 2.- *Configuración Botaderos de Estériles (Oeste y este)*: El proyecto modifica el volumen de estéril a disponer, aumentando de 22.576 ktonh a 31.929 ktonh promedio anual periodo 2023 al 2027. Se dispondrá un total de 164,4 millones de m<sup>3</sup> en el botadero oeste, ocupando una superficie que aumenta aproximadamente a 275 ha, en tanto, en el botadero este se dispondrán 156,9 millones de m<sup>3</sup> en una superficie que se reduce a 243 ha estimadas; y 3.- *Configuración Botadero de Ripios*: Con la finalidad de maximizar la recuperación de cobre, se reconfigura el botadero de ripios incrementando la superficie de ocupación con la incorporación de tres áreas adicionales localizadas alrededor del botadero actual y que corresponden a las fases 8-B, 8-C y 9-B. Estas áreas utilizarán en total una superficie de 299,4 ha, distribuidas en 15 ha en la fase 8-B, 200 ha a la fase 8-C y 84,4 ha a la fase 9-B. Dice que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", solicitándose indicar si el plan de monitoreo del botadero de ripios, sufrirá modificaciones, toda vez que la superficie de éste aumentará. Respecto al Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", se solicita al titular el indicar si aplicará principios de economía circular, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, se debe indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. Con relación al Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", expresa que proyecto consiste en aumentar el ritmo explotación de la mina a rajo abierto de 76 Mton/año a 91,1 Mton/año, por consiguiente, un aumento de movimiento de material y un aumento en las emisiones de material particulado. Asimismo, indica que se continuarán implementando las medidas aprobadas tendientes a evitar o minimizar las emisiones de polvo durante todas las etapas del proyecto. Por lo tanto, se solicita al titular explicar los motivos por los cuáles el proyecto no requerirá de agua industrial adicional a los volúmenes autorizados, para cumplir con las medidas tendientes a evitar o minimizar las emisiones de polvo durante todas las etapas del proyecto. De igual forma, respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- los siguientes puntos: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de



trabajadores locales y se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; e v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Finalmente, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si el proyecto afecta el Plan de Descontaminación que se desarrolla en Calama.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el proyecto de desarrolla en la comuna de Sierra Gorda.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que igual la pluma de viento lleva polvo hasta Calama.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, comenta que Calama no se incluye dentro del área de influencia de la iniciativa. Agrega que durante el 2023 como comisión trabajarán en la temática de las estaciones de monitoreo de Calama.

## *2.- DIA "Saneamiento ambiental de suelos contaminados, sector EX FFCC Taltal".*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que se trata de una DIA, el titular es el SERVIU de Antofagasta, se desarrolla en Taltal y considera una inversión de 20 millones de dólares. Acota que la actividad tiene como objetivo el saneamiento ambiental del terreno. Para ello se realizarán acciones de escarpe, excavación, carguío y confinamiento final de un volumen de suelo superficial con presencia de elementos contaminantes. La actividad se efectuará con todo el resguardo operacional en todas las acciones durante todas sus fases del proyecto, asegurando que éstas no generen efectos, características o circunstancias de causar un impacto ambiental significativo sobre la salud de las personas o sobre algún componente de los recursos naturales renovables, conforme al artículo 11 de la Ley N°19.300 y su modificación Ley N°20.417. Afirma que la actividad responde a la necesidad de mejorar las condiciones ambientales de un suelo urbano para un uso residencial o habitacional, y que a su vez no represente riesgos para la salud de las personas que ocupen, residan, habiten o transiten por el sitio, en base a los usos permitidos por los instrumentos de planificación territorial respectivos y que se encuentren vigentes. Expresa que la iniciativa corresponde a la remediación de suelo emplazado en la comuna de Taltal, específicamente al

terreno denominado "La Pollock", cuya superficie abarca aproximadamente 5,17 ha. De las cuales 0,7 corresponden a la subfase 1 del proyecto, y las restantes a la subfase 2, cada una con distintas actividades de remediación, las cuales se describen a continuación: a) *Subfase 1*: Correspondiente a las actividades de saneamiento para el terreno La Pollock. Éstas contemplan el encapsulamiento de los contaminantes identificados, principalmente plomo (Pb) y arsénico (As), a través, del uso de barreras físicas, logrando reducir las concentraciones de estos, disminuyendo así el riesgo a la salud humana por el contacto con estos materiales; y b) *Subfase 2*: Correspondiente al saneamiento de los lotes 3 y 4, las cuales contemplan la remoción del material contaminado y su disposición final en un relleno de seguridad, complementado con el encapsulamiento de ciertas zonas del polígono a través de barreras físicas, como material geotextil y muro de hormigón. Acota que en la fase de construcción, operación y cierre se considera una dotación máxima de 50 personas. Sostiene que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", solicitándose al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos. Respecto del Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular indicar si el material de relleno (áridos y suelo no contaminado) serán obtenidos exclusivamente desde el mismo terreno que abarca el proyecto, considerando lo expresado en la DIA "*no se requiere realizar la restauración de geoformas o morfología durante la fase de cierre, ya que durante la fase de operación se rellenarán las excavaciones hasta el nivel del suelo con material de los acopios, sin necesidad de restauración adicional.*" Con relación al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta" se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- lo siguiente: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna; e v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad. Respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos dar respuesta a una emergencia, como asimismo presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta por qué se solicita generar economía circular, en el entendido que la idea es solo retirar material contaminado y disponerlo en otro sector.

*El Profesional de la DIPLAR, don **JUAN SEPÚLVEDA**, habla sin micrófono, lo que hace imposible escuchar correctamente su intervención.*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que la condición se establece por las eventuales instalaciones que se ubicarían en el sector, las cuales no serían de importancia.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, agradece la respuesta. La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, pregunta por el plazo de respuesta de estas observaciones. Recuerda que el terreno está destinado a la construcción de viviendas sociales, por lo cual es importante se agilice el proceso.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que existe un plazo de 30 días para contestar. Añade que se trata de observaciones que no deberían complicar en sus respuestas. Comenta que a la comisión interesa su rápida respuesta, considerando que es un tema de importancia para Taltal.

La Profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CÓRDOVA**, explica que la celeridad del proceso depende de las respuestas del titular y las observaciones que pueda hacer a éstas el Gobierno Regional. Apunta que lo normal es que las adendas pasen hasta tres veces por el Consejo Regional.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, indica que es necesario apurar los procesos, situación que en definitiva encarece los proyectos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que esa situación depende del Servicio de Evaluación Ambiental.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que las observaciones son recurrentes y deberían ser ya conocidas por los titulares de los proyectos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, acota que varias empresas ya incorporan desde el inicio, por ejemplo, el tema de la paridad de género, entre otras.

### *3.- DIA "Parque fotovoltaico Parina Solar".*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que se trata de una DIA, cuyo titular es Parina Solar Spa y se desarrolla en Calama. Expresa que la vida útil del proyecto es de 37 años y 08 meses. El objetivo es generar energía eléctrica a partir de la obtención y conversión de radiación solar por medio de un parque fotovoltaico de aproximadamente 248 MWp de potencia instalada, la cual será incorporada a través de una Línea de Transmisión Eléctrica (LTE) de 220 kV al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Añade que en la fase máxima de construcción la utilización de mano de obra será de 650 personas; en la operación 15; y en el cierre 195. Comenta que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis

en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", se solicita al titular indicar origen y proveedores de agua potable e industrial, que será utilizada en las fases de construcción, operación y cierre que contempla el proyecto. Respecto del Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. Con relación al Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular informar las medidas que se adoptarán para asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama. Lo anterior dado que, el proyecto se ubica en la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES, como asimismo entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. Respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta" y en base al compromiso ambiental voluntario presentado por el titular denominado "Contratación de mano de obra local", se solicita al titular incorporar como compromiso ambiental voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo que se indica a continuación: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; e v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. Con relación al Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°2, "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico cultural de la región, promoviendo su protección efectiva", se solicita al titular que durante la fase de construcción se realice un proceso continuo de inducción y charlas sobre patrimonio arqueológico y paleontológico, a los trabajadores que participarán en esta fase a fin de instruirlos sobre la normativa legal, el tipo de hallazgos que potencialmente se podrían encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso que se detecte algún elemento perteneciente al patrimonio cultural durante las actividades de construcción. Finalmente, en el Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según

tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos; y asimismo incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de El Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, hace referencia a las deudas con proveedores de servicios que tienen las empresas constructoras de parques solares. Al respecto, consulta la posibilidad de exigir comprobantes de pago de los trabajos encomendados. Añade que un alto volumen de pymes se han visto afectadas por quiebras por el no pago de sus servicios. Pregunta si desde el Consejo Regional se puede hacer algo para proteger a las empresas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, acota que se estima una deuda de alrededor de 7 mil millones de pesos.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, recuerda que el tema ha sido conversado en otros plenos. Pide que en la nueva Estrategia Regional de Desarrollo se incluya la protección a las pymes. Añade que las empresas quiebran y luego aparecen con otros nombres, pero son los mismos dueños.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el Gobierno ha tomado en consideración el tema y planificado un proyecto de ley en donde el mandante se haga responsable de las deudas de sus empresas contratistas. Añade que hoy los contratistas se declaran en insolvencia y los titulares de los proyectos no asumen responsabilidad alguna.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, indica que en la Región de Coquimbo, los Consejeros Regionales lograron detener un proyecto de energías limpias por no aclaración del tema de deudas. Agrega que desde la Primera a la Sexta Región hay empresas afectadas por el no pago de sus servicios. Apunta que en el sur hubo un problema y los contratistas se tomaron el parque y en un espacio de cuatro horas el titular resolvió el problema. Añade que en la Región de Antofagasta hay pymes que llevan años tratando de cobrar lo que se adeuda, e incluso muchas han quebrado. Indica que es necesario genera barreras de protección para las empresas locales.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, expresa su compromiso de estudiar la fórmula de incorporar algunas condicionantes a los pronunciamientos ambientales.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, propone oficiar al señor Ministro de Energía y que una propuesta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente sea validada en una próxima sesión de pleno.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, señala que en la pasada visita del señor Ministro de Energía ella abordó el tema con el Secretario de Estado. La autoridad indicó que ya tenía contacto con las pymes de la región. Acota que el problema de deudas impagas afecta a los subcontratistas de las plantas, las cuales están

absolutamente desamparadas. Apunta que el señor Ministro dijo que en esos casos era poco lo que se podía hacer.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, acota que se puede seguir ejerciendo presión mediática para que se cancelen las deudas a las pymes afectadas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que en la región hay representantes de los Ministerios y ella en lo particular no le gusta pasarlos a llevar. Indica que cualquier acción que se quiera implementar debe pasar primero por una consulta a la Seremía.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, indica que está de acuerdo con la postura la Consejera Regional Merino.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, pide hacer una reunión con la SEREMI de Energía para conocer los antecedentes que ella posee y evaluar los instrumentos que se pueden emplear para ayudar a las pymes.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, apunta que las pymes llevan años esperando cobrar sus pagos y han conversado con diferentes administraciones, sin saltarse el conducto regular y sin respuesta a la fecha. Acota que ella participó en tomas de parques en Calama para exigir el pago de lo adeudado. Apunta que se reunió con el SEREMI y Subsecretario de Energía y no hubo respuesta, ya que se trataba de un tema entre particulares. Reitera que es necesario lograr una protección para las pymes regionales.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que queda claro que el tema será abordado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente y se iniciará con un diálogo con la SEREMI de Energía.

#### *4.- DIA "Tendido segundo circuito línea 2x220 kv nueva Chuquicamata-Calama".*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que se trata de una DIA, cuyo titular es Engie Energía Chile S.A., se desarrolla en Calama, representa una inversión de 6,5 millones de dólares y tiene una vida útil de 30 años. Acota que el proyecto consiste en el tendido del segundo circuito de la línea existente 2X220 KV desde la subestación Nueva Chuquicamata- subestación Calama, la construcción de un tramo de línea nuevo para la llegada del segundo circuito a la subestación Calama que considera una parte aérea de 308 mt y otra subterránea de 50 mt. Apunta que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", se solicita al titular indicar origen y proveedores de agua potable e industrial, que será utilizada en las fases de construcción, operación y cierre que contempla el proyecto. Añade que respecto del Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular el indicar si aplicará principios de economía circular, en cuanto a acciones de

revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto e indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. Con relación al Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular informar las medidas que se adoptarán para asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama; y entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. Apunta que en el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base al compromiso ambiental voluntario presentado por el titular denominado "Contratación de mano de obra local", se solicita al titular incorporar como compromiso ambiental voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental, lo que a continuación se indica: i.-Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iv.-Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna; y v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Por último, en relación con el Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia.

##### *5.- DIA "Parque eólico Pampa Fidelia".*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que se trata de una DIA, cuyo titular es Engie Energía Chile S.A., se desarrolla en Taltal y representa una inversión de 645 millones de dólares. Explica que el parque eólico contará con una potencia instalada de 336,6 MWp. Adicionalmente, el proyecto dispondrá de una línea de transmisión eléctrica (LT) de 1x220 kV de aproximadamente 30 km, que evacuará la energía eléctrica generada en el parque eólico hasta la futura Subestación Eléctrica (S/E) Parinas (a construir por terceros), mediante la cual se realizará la conexión al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Acota que el parque constará de 51 aerogeneradores que presentan una potencia nominal de 6,6 MWp cada uno, y que en conjunto generarán una potencia total de 336,6 MW. Los aerogeneradores tendrán una altura de buje de 115 mt y poseerán tres aspas de 83,5 m, alcanzando un diámetro de rotor de 170 mt. Adicionalmente, se contará con un edificio de operaciones y mantenimiento y un sistema de almacenaje eléctrico con baterías (en adelante BESS) como obras permanentes, como también

temporales de apoyo. Añade que en la fase máxima de construcción la utilización de mano de obra será de 382 personas; en la operación 10; y en el cierre 300. En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°3 "Posicionar a la Región de Antofagasta como un centro de investigación y desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y de utilización de agua de mar para el consumo humano y las actividades productivas." En base a lo declarado por el titular -en cuanto a la vinculación con el lineamiento y objetivo indicados- se solicita indicar y detallar de qué forma aportará el proyecto con el desarrollo de los centros de investigación y las universidades locales de la Región de Antofagasta y desarrollo de las ERNC, incorporando esto como compromiso ambiental voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. En el Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", se solicita indicar si aplicará principios de economía circular, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. Con relación al Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes respecto a la frecuencia con la que se aplicará el material supresor de polvo, considerando especialmente los caminos no pavimentados y la cantidad de viajes que declara el titular en las diferentes fases del proyecto, como asimismo entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. Respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", en base al compromiso ambiental voluntario presentado por el titular denominado "Contratación de mano de obra local", se solicita incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario-según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental- lo que se indica a continuación: i.-Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna; v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Por último, respecto al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular, incorporar como compromiso ambiental voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia; y establecer alianzas estratégicas



con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. Adicionalmente, se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay comentarios.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de observación de los pronunciamientos ambientales recién expuestos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16812-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Aumento Movimientos Mina DGM"	CODELCO Chile División Gabriela Mistral	Sierra Gorda
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>N°1</b> "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita indicar si el plan de monitoreo del Botadero de Ripios, sufrirá modificaciones, toda vez que la superficie de éste aumentará.</li> <li>• <b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular el indicar si aplicará principios de economía circular, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, se debe indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</li> <li>• <b>N°6</b> "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El proyecto consiste en</li> </ul>		

aumentar el ritmo explotación de la mina a rajo abierto, de 76 Mton/año a 91,1 Mton/año, por consiguiente, un aumento de movimiento de material y un aumento en las emisiones de material particulado; asimismo se indica que, continuará implementando las medidas aprobadas tendientes a evitar o minimizar las emisiones de polvo durante todas las etapas del proyecto. Por lo tanto, se solicita al titular explicar los motivos por los cuales el proyecto no requerirá de agua industrial adicional a los volúmenes autorizados, para cumplir con las medidas tendientes a evitar o minimizar las emisiones de polvo durante todas las etapas del proyecto.

• **Lineamiento N° 5 “Integración Social y Calidad de Vida”,** Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, con énfasis en los puntos que se indican a continuación:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”,** Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Saneamiento ambiental de suelos contaminados, Sector EXFFCC Taltal".	Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta.	Taltal
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		

**Lineamiento N°3 “Región Sustentable”,** Objetivos Generales:

- **N°4** “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región”. Se solicita al titular el indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.
- **N°6** “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”. Se solicita al titular indicar si el material de relleno (áridos y suelo no contaminado) serán obtenidos exclusivamente desde el mismo terreno que abarca el proyecto, considerando lo expresado en la DIA “no se requiere realizar la restauración de geoformas o morfología durante la Fase de Cierre, ya que durante la fase de operación se rellenarán las excavaciones hasta el nivel del suelo con material de los acopios, sin necesidad de restauración adicional.”

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”,** Objetivo General **N°2** “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. En base a lo presentado por el titular en el análisis de vinculación con la ERD 2009-2022 del Gobierno Regional de Antofagasta indica lo siguiente: “La actividad requerirá de mano de obra para la ejecución de las actividades de remediación, para lo cual se promoverá la contratación de trabajadores locales, es decir de la comuna de Taltal o en su defecto de la Región de Antofagasta. Por lo cual, la actividad verá favorecida la promoción de empleos en la zona.” En base a lo anterior, se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, con énfasis en los puntos que se indican a continuación:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”,** Objetivo General **N°2** “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular:

- i. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y

adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

ii. Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias, la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Parque Fotovoltaico Parina Solar"	Parina Solar SpA	Calama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivos Generales:

- **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular indicar origen y proveedores de agua potable e industrial, que será utilizada en las fases de construcción, operación y cierre que contempla el proyecto.
- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:
  - i. Informar las medidas que se adoptarán para asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica en la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES.
  - ii. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base al compromiso ambiental voluntario presentado por el titular denominado "Contratación de mano de obra local", se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario según tabla definida

por el Servicio de Evaluación ambiental, con énfasis en los puntos que se indican a continuación:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional"**, Objetivo General **N°2**, "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico cultural de la región, promoviendo su protección efectiva". Se solicita al titular que durante la fase de construcción se realice un proceso continuo de inducción y charlas sobre Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, a los trabajadores que participarán en esta fase a fin de instruirlos sobre la normativa legal, el tipo de hallazgos que potencialmente se podrían encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso que se detecte algún elemento perteneciente al patrimonio cultural durante las actividades de construcción. El indicador de cumplimiento será el registro de las charlas de inducción y registro de participantes.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de El Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Tendido Segundo Circuito Línea 2X220 kV Nueva Chuquicamata-Calama".	Engie Energía Chile S.A.	Calama
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>N°1</b> "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular indicar origen y proveedores de agua potable e industrial, que será utilizada en las fases de construcción, operación y cierre que contempla el proyecto.</li> <li>• <b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región." Se solicita al titular el indicar si aplicará principios de economía circular, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto e indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</li> <li>• <b>N°6</b> "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Informar las medidas que se adoptarán para asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica en la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES.</li> <li>ii. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",</b> Objetivo General <b>N°2</b> "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base al compromiso ambiental voluntario presentado por el titular denominado "Contratación de mano de obra local", se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental, con énfasis en los puntos que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;</li> <li>ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;</li> </ul>		

- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2** “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA “Parque Eólico Pampa Fidelia”.	Engie Energía Chile S.A.	Taltal
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>N°3</b> “Posicionar a la Región de Antofagasta como un centro de investigación y desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y de utilización de agua de mar para el consumo humano y las actividades productivas.” En base a lo declarado por el titular en cuanto a la vinculación con el lineamiento y objetivo indicados, se solicita indicar y detallar de qué forma aportará su proyecto con el desarrollo de los centros de investigación y las universidades locales de la región de Antofagasta y desarrollo de las ERNC, incorporando esto como Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</li> <li>• <b>N°4</b> “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”. Se solicita al titular el indicar si aplicará principios de economía circular, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</li> <li>• <b>N°6</b> “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”. Se solicita al titular: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Entregar mayores antecedentes en una tabla, respecto a la frecuencia con la que se aplicará el material supresor de polvo, considerando</li> </ul> </li> </ul>		

especialmente los caminos no pavimentados y la cantidad de viajes que declara el titular en las diferentes fases del proyecto (tablas 1-24 y 1-39 de la DIA).

- ii. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”**, Objetivo General **N°2** “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, en base al compromiso ambiental voluntario presentado por el titular denominado “Contratación de Mano de Obra Local”, se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental, con énfasis en los puntos que se indican a continuación:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”**, Objetivo General **N°2** “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular, incorporar como compromiso ambiental voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo siguiente:

- i. La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.
- iii. Adicionalmente, se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el



Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 718.7.16812-22.004 "MEMORANDUM N°: 06290/2022"

## **PUNTO OCHO, INFORME COMISIONES PERMANENTES.**

### **a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.**

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que requiere acuerdo para oficiar al Servicio de Salud o Seremía de Salud, para conocer el estado actual de los pacientes de Taltal afectados por contaminación de metales pesados, los cuales a la fecha están sin control de seguimiento médico. Añade que el proceso se ejecutaba en el Hospital Regional de Antofagasta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de oficio a la Secretaria Regional Ministerial de Salud.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16813-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Secretario Regional Ministerial de Salud, a fin de solicitarle tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta el seguimiento, control y en su caso resultados de las medidas implementadas respecto de los pacientes o personas consideradas en el Programa **C. BIP 30319672-0 "INVESTIGACIÓN ESTUDIO POLIMETALES Y PERFIL EPIDEM. EN HABIT. ANTOF."**, en especial el grupo perteneciente a la comuna de Taltal. Se hace presente que la solicitud no comprende información personal ni específica de cada paciente sino las medidas adoptadas y en su caso resultados para dar continuidad al seguimiento del grupo de personas señaladas.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que se reunieron con representantes del Hospital Regional de Antofagasta para analizar el proceso de reducción de Lista de Espera. Añade que acordaron solicitar antecedentes de la situación actual del Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta. Indica que la idea es hacer un convenio para el estudio previo de los pacientes más rezagados. En otro ámbito, recuerda que en el pleno anterior se acordó por propuesta de la Consejera Regional San Martín, emitir una declaración pública respecto a un pronunciamiento ambiental desfavorable. Afirma que leerá la propuesta de texto para comentarios y observaciones.

## DECLARACIÓN PÚBLICA

Antofagasta, 07 de diciembre del 2022

*En la sesión extraordinaria N°382 del pasado martes 22 de Noviembre del presente año, el pleno del consejo regional sancionó el proyecto denominado "Adecuación obras mineras para continuidad operacional de compañía minera Lomas Bayas" a desarrollarse en la comuna de Sierra Gorda. Este proyecto consiste en la continuidad operacional de la faena, incorporando nuevos recursos mineros a las fases de lixiviación y abastecimiento de planta desde el año 2024 al 2029 inclusive.*

*En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta se pronuncia DESFAVORABLEMENTE respecto a la iniciativa en evaluación, en cuanto no guarda relación con Lineamiento N°3 "Región Sustentable" en relación al Objetivo General N°1 que se refiere a "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida."*

*En este proyecto quien lo presenta establece que el suministro hídrico será de aguas continentales, incluido el río Loa y que proviene del centro de despacho de la empresa Aguas Antofagasta SA (ADASA), que a su vez se abastece de distintas fuentes autorizadas y actualmente en uso por parte de la empresa proveedora.*

*La Comisión de Salud y Medio Ambiente considera que la condición actual señalada en el proyecto analizado es de un diferencial hídrico negativo en el río Loa, lo que hoy implica una condición desmejorada en comparación de los servicios ambientales que el río idealmente debería proporcionar. La condición se genera producto de la extracción a través de las actuales fuentes autorizadas para todos los titulares que poseen derechos de extracción de aguas provenientes del caudal del río Loa, lo que ha generado el estado desmejorado. En consecuencia, el titular no entrega los antecedentes suficientes para indicar de qué forma este suministro de agua considerado para el período 2024-2029, evitará que la extracción sobre el río Loa, continúe generando impactos ambientales sobre el cuerpo de agua mencionado. La comisión consideró para su decisión lo que se manifestó en el acuerdo del 27 de julio del 2018 adoptado en la sesión ordinaria N° 614 en donde se fija la posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.*

*La Comisión de Salud y Medio ambiente del consejo regional y los consejeros regionales firmantes establecen su compromiso con la protección del recurso hídrico de la Región de Antofagasta, en particular del proveniente de aguas continentales y sobre todo el extraído desde el río Loa. Hacemos notar la importancia para este consejo regional la defensa y protección de nuestros recursos naturales, y fortalecer el compromiso por desarrollar y promover proyectos de producción minera que involucren un uso seguro de los recursos hídricos. No priorizaremos proyectos que involucren el sacrificio y sobreexplotación de aguas continentales que pongan en peligro la flora y fauna natural de nuestra región.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que la propuesta es votar el texto de la declaración pública.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, observa que la nota parece más pronunciamiento ambiental que declaración pública.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, propone revisar el texto, incorporando un tema más periodístico para reducir su extensión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si habrá votación del texto o se modificará.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, solicita que se vote y luego mejore la redacción.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de emisión de una declaración pública por pronunciamiento ambiental.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16814-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, la emisión de una declaración pública del Consejo Regional de Antofagasta, en base al contenido leído en sesión sobre el pronunciamiento desfavorable del proyecto denominado "Adecuación Obras Mineras para Continuidad Operacional de CMLB", ingresado al Sistema de Evaluación Ambiental, presentado por el titular Compañía Minera Lomas Bayas, quien establece que el suministro hídrico será de aguas continentales, incluido el Río Loa. Por lo tanto, se reitera la posición del Consejo Regional, en razón de utilizar agua de mar en todas las actividades mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que en tema de salud hay dos temas pendientes que vienen del consejo anterior. El primero, el centro de tratamiento de adicción a drogas en Calama, solicitando se retome este proyecto. Lo segundo, las observaciones que se hacen a los pronunciamientos ambientales, las cuales no son vinculantes. Recuerda que cuando se habló de las plantas fotovoltaicas, nadie supo explicar el beneficio concreto para la población. Indica que se propone equidad de género en la contratación de personal, tema que al parecer no ocurre. Añade que en las presentaciones de los proyectos de nuevas plantas no se definen los beneficios específicos para la población. Expresa que el tema de la reducción de tarifas no se ha implementado. Indica que se podrían proponer acciones más concretas para la protección de la salud de los trabajadores. Solicita se informen los beneficios concretos de las observaciones que se formulan desde el Consejo Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, apunta que está de acuerdo con lo planteado por la Consejera Regional Moreno. Expresa que el desarrollo no debe estar lejano a la realidad que vive la población en donde se emplazan los proyectos energéticos. Comenta que se han implementado proyectos de paneles solares en beneficio directo de la población y además se piensa trabajar en transporte público eléctrico. Acota que para conocer el impacto concreto de las solicitudes (mano de obra local, equidad de género) se debería oficiar a la Superintendencia del Medio Ambiente.

## **b) Comisión de Gestión y Régimen Interno.**

La Consejera Regional señora, **BERNA**, Secretaria de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que hoy la Administradora Regional y el Jefe de la DIPIR, expusieron en relación al estado actual del presupuesto 2023 y objetivos de las asesorías aprobadas anteriormente, con el fin de levantar cartera de proyectos en apoyo a las unidades técnicas. Añade que la presentación del presupuesto se remitió por correo electrónico con las indicaciones de las glosas y detalles generales, en donde se destaca: a) Nueva partida presupuestaria compuesta por un capítulo y dos programas: funcionamiento regional e inversión regional; b) Los programas incluyen montos globales de cada Gobierno Regional; c) Nueva glosa establece la forma de materializar la distribución presupuestaria de cada Gobierno Regional y sus modificaciones durante el año; y d) La DIPRES tendrá un plazo máximo de 10 días para aprobar la distribución inicial de los Gobiernos Regionales en una vez recibida la solicitud. En relación al presupuesto de funcionamiento se financian todos los cupos disponibles de las dotaciones vigentes e incorporan recursos para aumentar dotación sujetos a la firma de convenios de productividad con la Dirección de Presupuestos. Respecto del presupuesto de inversión regional, consigna que: a) Se aumenta el 7% a un 8% de los programas de fondos concursables; b) Se operativiza la opción de los Gobiernos Regionales de ser unidades ejecutoras; c) Se aumenta del 1% a un 2% de gastos de emergencias con determinación y ejecución por parte del Gobierno Regional; d) Hay aumento de tope de proyectos FRIL para la recomendación técnica RS desde 2.500 UTM a 3.000 UTM; e) Hay simplificación glosas comunes; y f) Hay flexibilización de la regulación de los convenios de transferencia de recursos para que los Gobiernos Regionales puedan traspasar recursos a otras entidades del nivel central de forma equivalente a una transferencia consolidable. Además, se incluye en glosa común texto para devengar al momento del traspaso. Acota que el presupuesto del Gobierno Regional corresponde a M\$96.392.663.- para inversión y M\$6.288.178.- para funcionamiento, dando un total de M\$102.680.841.- para el 2023.

## **c) Comisión de Seguridad Pública y Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta.**

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta, informa que el lunes 05 se reunieron con representantes de cinco entidades públicas y dirigentes de la feria Pantaleón Cortés de Antofagasta con el objeto de abordar las problemáticas en torno a la seguridad ciudadana y vial que se producen durante el funcionamiento de la feria los sábados, domingos y festivos. Las entidades públicas convocadas y participantes fueron: SEREMI de Transportes, Romina Vera; y el encargado de fiscalización de transporte, Jair Ahumada. Los funcionarios de Policía de Investigaciones, subprefecto Jefe BICRIM, Ricardo Muñoz y Manuel González; de la Delegación Presidencial Regional (DPR) del área de seguridad, Daniel Morales; de la Municipalidad de Antofagasta, el Director de Seguridad Pública, Luis Fress y la Directora de la DIDECO, Catalina Bravo; de la II Zona de Carabineros, el comisario subrogante, capitán Sebastián Núñez. Expresa que esta instancia, buscó intermediar y crear diálogo entre las dirigentes y entidades encargadas de la fiscalización y seguridad. Los comerciantes señalaron que durante el funcionamiento de la feria Pantaleón Cortés -principalmente los fines de semana y feriados- se presentan constantes hechos delictivos y de desorden, por ejemplo, venta ilegal de alcohol; vendedores irregulares; uso de espacios viales no permitidos; atochamiento y

colisiones de vehículos; robos; y riñas con armas blancas. Estos hechos tienen aterrorizados a los locatarios regulares y a los usuarios que concurren a la feria. Respecto a la seguridad, las dirigentes indicaron que al año 2018, se contaba con un punto permanente de resguardo policial, correspondiente a un vehículo con sistema de cámaras ubicado en la intersección de Pantaleón Cortés y avenida Bonilla, el cual brindaba constante vigilancia y seguridad. Sin embargo, hoy sólo se cuenta con patrullaje, que al número creciente de personas y hechos de índole ilegal y delictual, se hace insuficiente, arriesgando la integridad de los locatarios y compradores. Al respecto, la DPR informó que se están ejecutando planes de seguridad tanto en la comuna de Antofagasta, como en las demás cabezas de provincia. Estos planes constan de fiscalizaciones y operativos, por ejemplo, el plan de recuperación de espacios públicos y, especialmente en Antofagasta, enfocado en la instalación de rucos y fiscalización de comercio ambulante y establecido. Respecto a la fiscalización de la feria, ya se realizan procesos hasta los jueves de forma permanente, además del patrullaje de Carabineros los fines de semana. Sin embargo, los recursos disponibles y el número de fiscalizadores no permiten contar con instalación permanente en el sector. Además, la DPR señaló que por disponibilidad de recursos y dotación, su gestión es abarcar distintos puntos y hechos de la comuna y no pueden destinar turno permanente en la feria Pantaleón Cortés. En lo específico del mes de diciembre, DPR coordinará la ejecución del plan de fiestas seguras, considerando la fiscalización en el centro de la ciudad, Vega Central, feria Pantaleón Cortés y ferias navideñas. En cuanto a la seguridad y operativos, la DPR indicó que ante el problema de falta de dotación de Carabineros, han adoptado medidas de acción de índole tecnológico, mediante el monitoreo de los espacios a través de drones en períodos de 24/7, los que permiten la identificación y trabajo focalizado. A su vez, Carabineros corroboró el problema de dotación y los distintos ámbitos donde deben desempeñarse y que no da a vasto a los requerimientos, por lo que es importante la focalización de los recursos, los cuales son destinados en base a distintos factores, entre ellos, la denuncia de eventos delictivos. En cuanto a los métodos de vigilancia mencionados por la DPR, se abordó el funcionamiento de las cámaras de televigilancia, las cuales actualmente se encuentran solo seis en funcionamiento de un total de 35. Lo anterior, por problemas de mantención de los equipos. Desde el Municipio de Antofagasta, señalaron que actualmente CENCO cuenta con 10 cámaras, pero que están formulando un proyecto para alcanzar la instalación de 100 cámaras en la ciudad. Este proyecto es un compromiso del municipio para aportar a las acciones de seguridad. La comisión se comprometió a dar seguimiento para su cumplimiento. Comenta que a pesar de los compromisos de instalación de cámaras de televigilancia, estos procesos son de largo aliento, por lo que no dan respuesta inmediata a eventos delictuales. En cuanto a las acciones informadas por la DPR, la comisión considera que, a pesar de la problemática de dotación policial, los esfuerzos aún son insuficientes al alza de hechos delictivos e inseguridad en uno de los puntos más conflictivos de la comuna de Antofagasta. Añade que la comisión propone al pleno adoptar dos acuerdos: a) Solicitar al señor Gobernador Regional interceda ante la Delegación Presidencial Regional y II Zona de Carabineros insistiendo en la instalación de turno fijo y realización de patrullaje policial permanente y aumento de operativos de fiscalización de comercio en la Feria Pantaleón Cortés de Antofagasta, a fin de prevenir y resguardar a locatarios y usuarios ante hechos delictivos y de desorden suscitados durante los fines de semana y festivos. Asimismo, solicitar que en el marco de funcionamiento de distintas ferias navideñas en diciembre, se refuercen las acciones, recursos y dotaciones contemplados en los planes de seguridad durante las fiestas, que son llevados a cabo por las Delegaciones

Provinciales y Regional; y b) Oficiar a la Delegación Presidencial Regional, Delegación Provincial de El Loa, Delegación Provincial de Tocopilla para solicitarles consideren a Carabineros, PDI, Seremía de Transporte, Servicio Impuestos Internos, Cámara de Comercio, Municipalidades y dirigentes sociales, como a la misma comisión en la coordinación multisectorial en los operativos de seguridad llevados a cabo en las distintas comunas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que no está de acuerdo con la adopción de ambos acuerdos, ya que el Gobierno Regional no puede entregar instrucciones a la Delegación Presidencial Regional, como tampoco a Carabineros. Dice que entiende que se hace con el ánimo de colaborar, pero no corresponde hacerlo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita cuidar el tono, recordando que la seguridad ciudadana es tarea de la Delegación Presidencial Regional y el Gobierno Regional se ha coordinado para ejecutar ciertas acciones. Indica que no corresponde el "instruir" acciones.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, Presidente de la Comisión Informante, pide que se entienda que el espíritu de los acuerdos no es dar instrucciones, sino apuntar a un espíritu colaborativo, atendiendo a las demandas de la ciudadanía.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, expresa que tal vez hay que mejorar la redacción de las propuestas de acuerdo y que en ningún momento se establecen obligaciones de acciones a cumplir.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, afirma que es difícil describir la sensación con la cual abandonó esa reunión. Acota que identificó poca disposición de la DPR para abordar el tema, a la cual también se sumó Carabineros. Reseña que la solicitud de la dirigente era un punto fijo de vigilancia específico. Reclama que no hubo un diálogo abierto y sincero para enfrentar el tema de la seguridad. Añade que la idea era generar un operativo conjunto con todos los servicios involucrados para demostrar la presencia y preocupación del Estado por el tema de la seguridad ciudadana en el sector. Indica que solo hubo el compromiso activo de la SEREMI de Transporte, pero que pidió el apoyo de los otros actores para poder operar. Reitera que la actitud de la DPR fue poco colaborativa.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, comenta que el objetivo de las dirigentes de la feria era pedir apoyo a la comisión para acciones concretas de seguridad los fines de semana y festivos. Acota que desde la DPR se informó que las fiscalizaciones se hacen, pero de lunes a viernes, y no sábado y domingo principalmente por falta de personal. Reitera que las principales problemáticas en la feria se originan los fines de semana y festivos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, manifiesta que su compromiso es hablar con la DPR. Indica que comprende la posición del funcionario de la DPR, ya que no puede comprometer la presencia policial en la feria. Apunta que comunicará a la comisión el avance de las conversaciones. Expresa que es necesario ser precisos con la transmisión de la "sensación" de inseguridad, considerando que el 60% del decomiso de droga desde Arica a Copiapó se hace en nuestra región, pese a la falta de efectivos policiales, lo cual demuestra mayor efectividad en la labor en las acciones de patrullaje. Dice que efectivamente han aumentado los delitos violentos,

pero también se han incrementado los índices de buen actuar policial. Expresa que esta situación debe ser comunicada a la población, resaltando las buenas acciones que ha desarrollado el Gobierno Regional en materia de seguridad ciudadana. Reitera su compromiso de comunicar los contactos que sostendrá con la DPR. Manifiesta que no sabe si la respuesta será afirmativa, ya que es muy difícil asegurar un punto fijo en la feria.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que desde esta instancia se ha destacado el trabajo del Gobierno Regional en materia de seguridad ciudadana. Apunta que el tema de la feria Pantaleón Cortés es muy puntual que las dirigentes pidieron se abordara. Expresa que el 2018 las cámaras y el punto fijo de Carabineros demostró ser una buena medida de seguridad para la feria.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que las dirigentes manifestaron su especial preocupación por la proximidad de las fiestas de fin de año, en donde la feria contó con presencia policial en años anteriores. Apunta que en publicaciones de prensa la DPR anunció la adopción de un plan de fin de año. Comenta que hoy la sociedad vive un ambiente de violencia, que también debe ser abordado.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que en cualquier visita a terreno los vecinos solicitan la instalación de garitas de Carabineros. Acota que el problema no es su instalación, sino el recurso humano que se involucra para su operación efectiva. Solicita que en visitas futuras no se fije el compromiso de instalación de puntos fijos de vigilancia. Añade que hay muchas situaciones que no se resuelven con la presencia de Carabineros y que tienen que ver, por ejemplo, con la resolución de conflictos particulares entre personas. Acota que Carabineros tiene su forma particular de accionar sus operativos de seguridad conforme a las necesidades que es necesario cubrir. Reitera que su propuesta es comprometer acciones de seguridad que no consideren la participación de Carabineros.

La Consejera Regional señora **MORENO**, afirma que efectivamente hay acciones que no se pueden ejecutar. Añade que eso sí quienes saben de mejor manera sus necesidades son los dirigentes sociales, destacando la buena experiencia del DPR de El Loa, quien se ha reunido con los vecinos en la búsqueda de soluciones a los problemas de delincuencia. Expresa que hoy este tema se debe enfrentar con la participación de todos los actores y nadie puede restarse. En otra materia, consulta por la entrega de los nuevos carros para Carabineros. Recuerda que la fecha original de entrega era el 30 de noviembre.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, Presidente de la Comisión Informante, asume el compromiso de abordar el tema y recopilar la información

#### **PUNTO NUEVE, VARIOS.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales inscritos en varios.

**i.- C. Marcela Carrillo:** *Renuncia a Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud.*

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, señala que hay invitaciones que es necesario incluir en la agenda dos actividades. Una charla técnica por energías y la

inauguración de un proyecto de control canino y felino en Tocopilla. Añade que además desea manifestar su voluntad de renunciar a la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud. Explica que quiere dedicar más tiempo a las otras comisiones a las cuales pertenece.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay algún interesado en incorporarse a la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, manifiesta que está interesada en ser parte de esta comisión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de integración de la Consejera Regional Muñoz a la Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16815-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** como integrante de la **COMISIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD** a la Consejera Regional **MÓNICA MUÑOZ NAVARRO**. Esta designación se realiza en virtud de la renuncia al cargo de la Consejera Regional **MARCELA CARRILLO VARGAS**.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**ii.- C. Andrea Merino:** *Eslogan Gobierno Regional de Antofagasta.*

La Consejera Regional señora **MERINO**, se refiere a la utilización del eslogan del Gobierno Regional de Antofagasta "Somos Región", el cual coincide con el nombre de un partido político en formación. Pide que el tema sea evaluado para evitar problemas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que coincide con esa propuesta. Apunta que solicitó que el eslogan "Somos Región" sea retirado desde toda la imagen corporativa del Gobierno Regional de Antofagasta.

**iii.- Secretario Ejecutivo:** *Incorporación de actividades en agenda.*

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, solicita incorporar en agenda tres actividades: invitación a charla técnica Vincula + Energía; evento para enseñar a las personas el uso de los cruces Tokio, y ceremonia inauguración de un proyecto de control poblacional canino y felino en Tocopilla.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, expresa que falta agregar una actividad de Teletón para una celebración de navidad.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que por la naturaleza del evento él decidió no incluirla.



El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de incorporación de actividades en agenda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16816-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** e incorporar en agenda aprobada en la presente sesión, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades:

**Viernes 09 de diciembre del 2022:**

**Enseñando a las personas el uso de los cruces Tokio.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Martes 13 de diciembre del 2022:**

**Invitación a charla técnica Vincula + Energía.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 14 de diciembre del 2022:**

**Ceremonia inauguración proyecto "Control poblacional canino y felino, Tocopilla 2.000 cirugías".**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Coloquio de innovación territorial Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**iv.- C. Mónica Muñoz:** *Reiteración de acuerdo por cámaras de seguridad.*

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, pide reiterar el Acuerdo N°16748-22 del mes de agosto para consultar a los Alcaldes y Alcaldesas de la Región de Antofagasta informen por el funcionamiento y forma de financiamiento de sistemas operativos de cámaras de televigilancia. Explica que a la fecha solo San Pedro de Atacama y Antofagasta han emitido respuesta ante la consulta.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, pregunta por la incorporación en agenda de la invitación para reunirse con el Presidente del Directorio CODELCO.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete primero a aprobación la propuesta de reiteración de acuerdo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que ya hubo reiteración el 20 de octubre. Luego toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16817-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** el **Acuerdo 16748-22** de Oficiar a los Alcaldes y Alcaldesas de la Región de Antofagasta para solicitarles informen al Consejo Regional de Antofagasta si en sus respectivas comunas cuentan con sistemas operativos de cámaras de televigilancia, y si es ese el caso, su estado de funcionamiento y forma de financiamiento.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**v.- Presidente Consejo Regional:** *Invitación a reunión con Presidente Directorio CODELCO.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, recuerda que hay una invitación de la DIPRES para analizar el tema del Presupuesto 2023. Añade que ese mismo día -15 de diciembre- existe la posibilidad de reunirse con el señor Presidente del Directorio CODELCO.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de incorporación de actividad en agenda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16818-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** e incorporar en agenda aprobada en la presente sesión, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad:

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Invitación Presidente del Directorio CODELCO.**

**Lugar:** Comuna de Santiago.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Sandra Berna Martínez, Marcela Carrillo Vargas, Gustavo Carrasco Ortiz, Carolina Moscoso Carrasco, Mónica Muñoz Navarro, Alejandra Oviden Vega, Patricio Tapia Julio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**vi.- C. Sandra Berna:** *Trabajo con pymes por deudas de mandantes.*

La Consejera Regional señora **BERNA**, señala que no tiene claridad del trabajo que se efectuará con las pymes que tienen problemas de pago por trabajos ya ejecutados, en especial, en las plantas solares.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que el tema será abordado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

La Consejera Regional señora **BERNA**, agradece la respuesta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión siendo las 18:38 horas.

#### **RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 16808-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación - condicionada a la solicitud de recursos- de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

##### **Viernes 09 de diciembre del 2022:**

**Enseñando a las personas el uso de los cruces Tokio.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16816-22** adoptado en la presente sesión.

##### **Sábado 10 de diciembre del 2022:**

**Presentación proyecto Wiña Yataqui itinerancia Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Taltal.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

##### **Sábado 10 de diciembre del 2022:**

**Invitación concierto de cierre de proyecto OSPA.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

##### **Domingo 11 de diciembre del 2022:**

**Invitación entrega de equipamiento club de pesca.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

##### **Lunes 12 de diciembre del 2022:**

**Convoca Comisión de Seguimiento de Convenios de Programación entre Ministerio de Obras Públicas y Gobierno Regional de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Sandra Berna Martínez, Marcela Carrillo Vargas, Paula Celis Sierralta, Fabián Ossandón Briceño.

##### **Martes 13 de diciembre del 2022:**

**Invitación a Charla Técnica Vincula + Energía.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16816-22** adoptado en la presente sesión.

**Miércoles 14 de diciembre del 2022:**

**Ceremonia inauguración proyecto "Control poblacional canino y felino, Tocopilla 2.000 cirugías".**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16816-22** adoptado en la presente sesión.

**Miércoles 14 de diciembre del 2022:**

**Reunión de Áreas de Desarrollo Indígena.**

**Lugar:** Comuna de San Pedro de Atacama.

**Para:** Consejeras Regionales Marcela Carrillo Vargas y Sandra Berna Martínez.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16809-22** adoptado en la presente sesión.

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Participación en Reuniones de Financiamiento de Proyectos Regionales.**

**Lugar:** Comuna de Santiago.

**Para:** Consejeros (as) Regionales integrantes de la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Constitución Comisión Regional de Hidrógeno Verde.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Coloquio de innovación territorial Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16816-22** adoptado en la presente sesión.

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Reunión con Presidente del Directorio CODELCO.**

**Lugar:** Comuna de Santiago.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Sandra Berna Martínez, Marcela Carrillo Vargas, Gustavo Carrasco Ortiz, Carolina Moscoso Carrasco, Mónica Muñoz Navarro, Alejandra Oviden Vega, Patricio Tapia Julio.

\*Actividad incorporada por acuerdo **16818-22** adoptado en la presente sesión.

**Jueves 15 y viernes 16 de diciembre del 2022:**

**Jornada de Trabajo SUBDERE.**

**Lugar:** Comuna de Punta Arenas.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Viernes 16 de diciembre del 2022:**

**Invitación encuentro de danzas- espacio tusuy- gi Teletón Calama.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Sábado 17 de diciembre del 2022:**

**Presentación proyecto Wiña Yataqui Itinerancia Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 21 de diciembre del 2022:**

**Invitación Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 21 de diciembre del 2022:**

**Invitación Cuenta Pública Acuerdo Antofagasta Minerals Clúster Minero.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Jueves 22 de diciembre del 2022:**

**Invitación taller coral y orquestal violín para mujeres de Antofagasta**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que se indican, en la siguiente actividad:

**Viernes 25 de diciembre del 2022:**

**Ceremonia de Inauguración del 5º Festival Internacional de Poesía y Arte de los Pueblos Originarios del Norte de Chile.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejera Regional Alejandra Oviden Vega.

**Martes 29 de diciembre del 2022:**

**Ceremonia de reconocimiento para beneficiarios y beneficiarias de los concursos PAR Chile Apoya.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

Concurrerán al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 718.3.16808-22.001 "Calendario actividades Consejeros".

**ACUERDO 16809-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la participación **EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** de Antofagasta de las Consejeras Regionales **MARCELA CARRILLO VARGAS** y **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** en las Áreas de Desarrollo Indígenas Atacama La Grande y Alto El Loa.

Asimismo, se acuerda, **APROBAR** su participación en reunión de Áreas de Desarrollo Indígena, a desarrollarse el día **14 de diciembre del año 2022**, en la comuna de San Pedro de Atacama.

Concurrerán al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>

SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA
------------	-------------	--	----------

**ACUERDO 16810-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación, para el siguiente inmueble fiscal:

<b>N° ficha</b>	112	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2CG9153	<b>Nombre del Proyecto</b>	Centro de tratamiento y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD)
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Aproximadamente a 3,8 km al suroeste de la intersección de la ruta 1 con ruta B-446.
<b>Superficie (Há)</b>	55,16	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 5 años
<b>Objetivo</b>	Se solicita el terreno para la construcción de un centro de tratamiento y disposición final de residuos de la construcción y demolición, que permita dar solución a los diversos problemas que surgen al no tener un centro de este tipo en la comuna.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 718.5.16810-22.002 "Ficha N°112".

**ACUERDO 16811-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el 14 de enero de 2024 el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del Programa C.BIP **40013432-0 "TRANSFERENCIA CERTIFICACIÓN PARA PRODUCTOS DE LA MINERÍA"**, financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 718.6.16811-22.003 "Ficha CORE".

**ACUERDO 16812-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Aumento Movimientos Mina DGM"	CODELCO Chile División Gabriela Mistral	Sierra Gorda
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</b>		

- **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita indicar si el plan de monitoreo del Botadero de Ripios, sufrirá modificaciones, toda vez que la superficie de éste aumentará.
- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular el indicar si aplicará principios de economía circular, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, se debe indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El proyecto consiste en aumentar el ritmo explotación de la mina a rajo abierto, de 76 Mton/año a 91,1 Mton/año, por consiguiente, un aumento de movimiento de material y un aumento en las emisiones de material particulado; asimismo se indica que, continuará implementando las medidas aprobadas tendientes a evitar o minimizar las emisiones de polvo durante todas las etapas del proyecto. Por lo tanto, se solicita al titular explicar los motivos por los cuales el proyecto no requerirá de agua industrial adicional a los volúmenes autorizados, para cumplir con las medidas tendientes a evitar o minimizar las emisiones de polvo durante todas las etapas del proyecto.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, con énfasis en los puntos que se indican a continuación:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Saneamiento ambiental de suelos contaminados, Sector EXFFCC Taltal".	Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta.	Taltal
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular el indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</li> <li>• <b>N°6</b> "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular indicar si el material de relleno (áridos y suelo no contaminado) serán obtenidos exclusivamente desde el mismo terreno que abarca el proyecto, considerando lo expresado en la DIA "no se requiere realizar la restauración de geoformas o morfología durante la Fase de Cierre, ya que durante la fase de operación se rellenarán las excavaciones hasta el nivel del suelo con material de los acopios, sin necesidad de restauración adicional."</li> </ul> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a lo presentado por el titular en el análisis de vinculación con la ERD 2009-2022 del Gobierno Regional de Antofagasta indica lo siguiente: "La actividad requerirá de mano de obra para la ejecución de las actividades de remediación, para lo cual se promoverá la contratación de trabajadores locales, es decir de la comuna de Taltal o en su defecto de la Región de Antofagasta. Por lo cual, la actividad verá favorecida la promoción de empleos en la zona." En base a lo anterior, se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, con énfasis en los puntos que se indican a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;</li> <li>ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;</li> </ol>		



- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2**

"Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".

Se solicita al titular:

- i. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias, la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Parque Fotovoltaico Parina Solar"	Parina Solar SpA	Calama
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>N°1</b> "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular indicar origen y proveedores de agua potable e industrial, que será utilizada en las fases de construcción, operación y cierre que contempla el proyecto.</li> <li>• <b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</li> <li>• <b>N°6</b> "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:</li> </ul>		

- iii. Informar las medidas que se adoptarán para asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica en la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES.
- iv. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base al compromiso ambiental voluntario presentado por el titular denominado "Contratación de mano de obra local", se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental, con énfasis en los puntos que se indican a continuación:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional",** Objetivo General **N°2** "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico cultural de la región, promoviendo su protección efectiva". Se solicita al titular que durante la fase de construcción se realice un proceso continuo de inducción y charlas sobre Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, a los trabajadores que participarán en esta fase a fin de instruirlos sobre la normativa legal, el tipo de hallazgos que potencialmente se podrían encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso que se detecte algún elemento perteneciente al patrimonio cultural durante las actividades de construcción. El indicador de cumplimiento será el registro de las charlas de inducción y registro de participantes.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de El Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Tendido Segundo Circuito Línea 2X220 kV Nueva Chuquicamata-Calama".	Engie Energía Chile S.A.	Calama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:**

- **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular indicar origen y proveedores de agua potable e industrial, que será utilizada en las fases de construcción, operación y cierre que contempla el proyecto.
- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región." Se solicita al titular el indicar si aplicará principios de economía circular, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto e indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:

i.- Informar las medidas que se adoptarán para asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica en la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES.

ii.- Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base al compromiso ambiental voluntario presentado por el titular denominado "Contratación de mano de obra local", se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental, con énfasis en los puntos que se indican a continuación:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Parque Eólico Pampa Fidelia".	Engie Energía Chile S.A.	Taltal
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>N°3</b> "Posicionar a la Región de Antofagasta como un centro de investigación y desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y de utilización de agua de mar para el consumo humano y las actividades productivas." En base a lo declarado por el titular en cuanto a la vinculación con el lineamiento y objetivo indicados, se solicita indicar y detallar de qué forma aportará su proyecto con el desarrollo de los centros de investigación y las universidades locales de la región de Antofagasta y desarrollo de las ERNC, incorporando esto como</li> </ul>		

Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

- **Nº4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". Se solicita al titular el indicar si aplicará principios de economía circular, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.
- **Nº6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:
  - i. Entregar mayores antecedentes en una tabla, respecto a la frecuencia con la que se aplicará el material supresor de polvo, considerando especialmente los caminos no pavimentados y la cantidad de viajes que declara el titular en las diferentes fases del proyecto (tablas 1-24 y 1-39 de la DIA).
  - ii. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **Nº2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", en base al compromiso ambiental voluntario presentado por el titular denominado "Contratación de Mano de Obra Local", se solicita al titular incorporar como Compromiso Ambiental Voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental, con énfasis en los puntos que se indican a continuación:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **Nº2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".

Se solicita al titular, incorporar como compromiso ambiental voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo siguiente:

- i. La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.
- iii. Adicionalmente, se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 718.7.16812-22.004 "MEMORANDUM N°: 06290/2022"

**ACUERDO 16813-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Secretario Regional Ministerial de Salud, a fin de solicitarle tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta el seguimiento, control y en su caso resultados de las medidas implementadas respecto de los pacientes o personas consideradas en el Programa **C. BIP 30319672-0 "INVESTIGACIÓN ESTUDIO POLIMETALES Y PERFIL EPIDEM. EN HABIT. ANTOF."**, en especial el grupo perteneciente a la comuna de Taltal. Se hace presente que la solicitud no comprende información personal ni específica de cada paciente sino las medidas adoptadas y en su caso resultados para dar continuidad al seguimiento del grupo de personas señaladas.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16814-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, la emisión de una declaración pública del Consejo Regional de Antofagasta, en base al contenido leído en sesión sobre el pronunciamiento desfavorable del proyecto denominado "Adecuación Obras Mineras para Continuidad Operacional de CMLB", ingresado al Sistema de Evaluación Ambiental, presentado por el titular Compañía Minera Lomas Bayas, quien establece que el suministro hídrico será de aguas continentales, incluido el Río Loa. Por lo tanto, se reitera la posición del Consejo Regional, en razón de utilizar agua de mar en todas las actividades mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>

MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

**ACUERDO 16815-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** como integrante de la **COMISIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD** a la Consejera Regional **MÓNICA MUÑOZ NAVARRO**. Esta designación se realiza en virtud de la renuncia al cargo de la Consejera Regional **MARCELA CARRILLO VARGAS**.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16816-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** e incorporar en agenda aprobada en la presente sesión, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades:

**Viernes 09 de diciembre del 2022:**

**Enseñando a las personas el uso de los cruces Tokio.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Martes 13 de diciembre del 2022:**

**Invitación a charla técnica Vincula + Energía.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 14 de diciembre del 2022:**

**Ceremonia inauguración proyecto "Control poblacional canino y felino, Tocopilla 2.000 cirugías".**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Coloquio de innovación territorial Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) consejeras (os) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16817-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** el **Acuerdo 16748-22** de Oficiar a los Alcaldes y Alcaldesas de la Región de Antofagasta para solicitarles informen al Consejo Regional de Antofagasta si en sus respectivas comunas cuentan con sistemas operativos de cámaras de televigilancia, y si es ese el caso, su estado de funcionamiento y forma de financiamiento.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>

GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

**ACUERDO 16818-22 (S.ORD.718.07.12.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** e incorporar en agenda aprobada en la presente sesión, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad:

**Jueves 15 de diciembre del 2022:**

**Invitación Presidente del Directorio CODELCO.**

**Lugar:** Comuna de Santiago.

**Para:** Consejeras (os) Regionales Sandra Berna Martínez, Marcela Carrillo Vargas, Gustavo Carrasco Ortiz, Carolina Moscoso Carrasco, Mónica Muñoz Navarro, Alejandra Oliden Vega, Patricio Tapia Julio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 718ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CUARENTA Y OCHO** fojas. La sesión se encuentra grabada, a partir del minuto 23 con 30 segundos del inicio de la reunión, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, a **VEINTITRES** documentos, puestos a disposición a cada uno de las Consejeras (os) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria 718ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 718ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Certificado N°1241 disponibilidad presupuestaria.
- Invitación charla vincula + energía
- Calendario actividades consejeros.
- Invitaciones para ratificación PAR CORFO y 03 antecedentes complementarios.
- Listado de efemérides diciembre 2022 y gestión de acuerdos.
- Correspondencia 718ª Sesión Ordinaria.
- Ficha N°112 inmueble centro de tratamiento de residuos de construcción.
- Ficha CORE programa FIC-R "Transferencia productos de la minería" y 02 antecedentes complementarios.
- Listado de pronunciamientos ambientales y 05 antecedentes complementarios.
- Memo 06290/2022 Jefe DIPLAR expedientes técnicos PA.

**VICTOR HUGO VELIZ FANTA**  
**Secretario Ejecutivo Consejo**  
**Regional**  
**SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

**viernes, 3 de marzo de 2023**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20183218&hash=67b63>